

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 063

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Adolfo Bernies - Julio Herrera -*
Proyecto de Declaración - I/ multas a
comerciantes del Territorio. -

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 2 y 1

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

29-05-85

HORA:

13:20 / 6:51

142


RAQUEL P. DE FGOA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

Art.1º-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, tome los recaudos necesarios para implementar un aumento en las multas que se imponen a los Comerciantes del Territorio, que transgreden lo establecido en las Resoluciones de la Secretaria de Comercio de la Nación Nº. 13/83 ,155/83 y 8/84 e información Nº.2/83 de la Secretaria de Comercio. Acorde a las Leyes en vigencia Nº.22.802 y 20.680 respectivamente, cuyo organismo de aplicación es la Dirección de Comercio, Industria y Minería del Territorio.-

Art.2º-De forma.-


ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR

TULIO HERRERA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

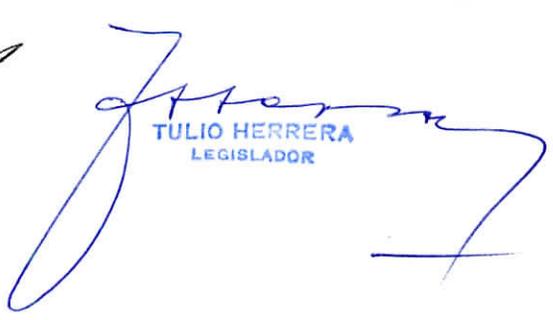
FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Cosiderando que existe toda una reglamentación vigente del Gobierno Central, para los productos que se expenda sobre los márgenes máximos de comercialización de todos los casos posibles que puedan darse en el Territorio, como así mismo lo referente a la exhibición de precios al público; se a podido determinar que en la práctica por el bajo importe de las multas que se imponen a los transgresores y la falta de medidas severas para aquellos comerciantes reincidentes, ha producido una distorsión del mercado territorial, atentando contra el verdadero espirito de este sistema que, es la protección y defensa de los intereses del consumidor final que sufre las consecuencias de la intermediación innecesaria que eleva los costos artificialmente muchas veces por inescrupolicidad de los que intervienen en la comercialización, por pretender extremadas utilidades, provocando con estas actitudes irresponsables un encarecimiento irreal de la canasta familiar, que se traduce luego en las luchas por mejoras salariales .

Situación esta, no por falta de cumplimiento de dichas resoluciones por el organismo de aplicación sino por la debilidad del sistema al no poseerse sanciones acordes a los efectos que producen el incumplimiento de estas Resoluciones, debiendose instrumentar o implementar la forma de elevar las multas sustancialmente y otras mediadas tendientes al fiel cumplimiento del fin buscado, que es proteger en forma clara el poder adquisitivo de los trabajadores, reconociéndose que la solución del problema sera un mercado de competencia atravez de Cooperativas, Mercados, ect, que regularan en forma definitiva los precios finales en beneficio del pueblo al paliar la situación economica por la atraviesa el País, regulando los precios de la canasta familiar básica.-


ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR


TULIO HERRERA
LEGISLADOR